



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 22-2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, **1 ENE 2025**

**VISTOS:-**

La Resolución Directoral N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001 de fecha 07 de noviembre del 2024, Informe N° 002-2025/GRP-430020-132003, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Encargada del Equipo de Racionalización, Informe N° 008-2025/GRP-430020-132003, de fecha 21 de enero del 2025 emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;



Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del año 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. **Así mismo el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 - Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.**



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR/PE, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";



Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, y sus modificatorias se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, dejando sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con R.M N° 595-2008-MINSA y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2016-GRP/GR, se aprueba la Directiva N° 03-2016/GRP-GRDS-UE-SALUD "Directiva Administrativa para la Adecuación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente al Manual de Clasificación de Cargos de la Dirección Regional de Salud Piura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00379-2014/GOB.REG.DRSP-OEPE se aprueba la Directiva N° 01-2014/DRSP-OEPE "Lineamientos Generales para la Codificación de Cargos de los Cuadros para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud Piura";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Salud DIRESA, Órgano Desconcentrado OD y sus 6 Unidades Ejecutoras de Salud;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 22 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 1 ENE 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001 de fecha 02 de febrero de 2024, se aprueba el Reordenamiento del CAP-P de la Unidad Ejecutora 404 – E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001 de fecha 07 de noviembre de 2024, que nombra con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2024, al personal de Salud de la Unidad Ejecutora 404 – E.S II-1 Hospital Chulucanas, en atención a lo establecido en el numeral 1° de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, que autoriza el nombramiento de hasta el 20% de los profesionales de la salud y de los Técnicos y Auxiliares de la Salud del Ministerio de Salud como a sus organismos Públicos, las Unidades Ejecutoras de salud y los Gobiernos Regionales contratados al 31 de julio del 2022;

Que, mediante Informe N° 002-2025/GRP-430020-132003, de fecha 10 de enero del 2025, la Encargada del Equipo de Racionalización hace llegar a la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe que sustenta la necesidad de aprobar el Reordenamiento de Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2025 de la Unidad Ejecutora 404 E.S II-1 Hospital Chulucanas, en el cual se están trasladando 7 plazas de previstas a condición ocupadas, en razón al último nombramiento dado en el año 2024, aprobado con Resolución Directoral N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001 de fecha 07 de noviembre del 2024 que nombra con eficacia anticipada al 31 de octubre de octubre del 2024 al personal de salud de la Unidad Ejecutora N° 404 E.S II-1 Hospital Chulucanas, según el siguiente detalle:

ANEXO N° 4 Justificación de las Acciones de Reordenamiento

ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

N° Correlativo	CAP - P Vigente				Reordenamiento de CAP Provisional				Cambio Realizado	Cantidad	Sustento	
	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación				Situación
108	Servicio de Medicina	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Prevista	108	Servicio de Medicina	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
140	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Enfermero/a	SP-ES	Prevista	140	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Enfermero/a	SP-ES	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
141	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Enfermero/a	SP-ES	Prevista	141	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Enfermero/a	SP-ES	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
171	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Prevista	171	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
304	Servicio de Enfermería	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Prevista	304	Servicio de Enfermería	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
307	Servicio de Enfermería	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Prevista	307	Servicio de Enfermería	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
357	Servicio de Emergencia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Prevista	357	Servicio de Emergencia	Auxiliar Asistencial	SP-AP	Ocupada	Cambio de Posición de Prevista a Ocupada	1	R.D. N° 189-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001
<b>Total de Cambios</b>											<b>7</b>	



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 22 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, **11** 1 ENE 2025

Que, asimismo la Encargada del Equipo de Racionalización sostiene que esta propuesta de Reordenamiento de CAP – Provisional 2025 se está trasladando las plazas previstas del último CAPP aprobado con Ordenanza Regional a condición de ocupadas en los Servicios de Medicina, Cirugía y Anestesiología, Enfermería y Emergencia de dos servidores Públicos Especialistas, con el cargo estructural de Enfermero/a y cinco Servidores Públicos de Apoyo, con el cargo estructural de Auxiliar Asistencial, por lo que haciendo un cuadro comparativo del Reordenamiento de CAP-P 2025, basados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Regional en el cual se previeron el 100% de plazas necesarias para el nombramiento, tenemos lo siguiente.

CARGOS NECESARIOS	REORDENAMIENTO CAP PROVISIONAL 2024 Resolución Directoral N°044-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201		PROPUESTA DE REORDENAMIENTO CAP PROVISIONAL 2025	
	N°	%	N°	%
OCUPADOS	253	58.29	260	60.00
PREVISTOS	181	41.71	174	40.00
TOTAL	434	100.00	434	100.00

Que, tal como se puede observar el total de cargos necesarios no varía, solo se trasladan las plazas previstas del Reordenamiento de Cargos aprobado en el año 2024 a condición de ocupadas en la propuesta presentada; por lo cual concluye que la Propuesta de Reordenamiento de Cuadro para Asignación de Personal y Provisional de la Unidad Ejecutora 404 E.S II-1 Hospital Chulucanas; cumple con los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las normas vigentes; por lo cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 008-2025/GRP-430020-132003, de fecha 21 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite el Proyecto de Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 404 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, otorga opinión favorable por considerar que cumple con los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las normas vigentes, por lo cual solicita su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente aprobar el acto administrativo mediante el cual se apruebe Reordenamiento de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 404 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con las con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la Unidad Ejecutora 404 del E.S II-1 Hospital Chulucanas, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 22 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 1 ENE 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES. H-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DEL CABO  
C.M.P. 062790  
DIRECTOR

